

Proceso 2018-1138 (Juzgado actual 12 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C.
ANTES juzgado 7 CM)

YhorKA Beltran <yhormary.beltran@gmail.com>

Lun 28/09/2020 7:59 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (55 KB)

MEMORIALPARQUEADEROCARMENYAMILESSAVEDRA2018-1138.pdf;

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC

E. S. D.

Rad. 7CM (2018-01138-00) BANCO BOGOTA SA CONTRA CARMEN YAMILE SAAVEDRA CC No. 35.493.778

En mi calidad de apoderado de la sociedad demandante al Señor Juez atentamente y dando cumplimiento a la solicitud de su despacho respecto de parqueaderos para que se elaboren el respectivo Oficio de Aprehensión del vehículo, me permito indicarle que la Sociedad Demandante a dispuesto los siguientes parqueaderos en Bogotá D.C. , así ;

BOGOTA DC. – TINTAL Calle 10 No. 91 20 – Bogotá D.C.

BOGOTA DC. – CENTRO Carrera 15 No. 17 A 20 – Bogotá D.C.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Del Señor Juez,

GERMAN RUBIO MALDONADO

C.C. No. 3.227.628 de Usaquen

T.P. No. 23156 del C.S. de la J.

Tel 3123907506

Correo Electrónico : yhormary.beltran@gmail.com

NANCY
CHAVERRA

F
U

Oficio

RADICADO

4810-7-12

F.O
1-1089

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC
E. S. D.

Rad. 7CM (2018-01138-00) BANCO BOGOTA SA CONTRA CARMEN YAMILE
SAAVEDRA CC No. 35.493.778

En mi calidad de apoderado de la sociedad demandante al Señor Juez atentamente
y dando cumplimiento a la solicitud de su despacho respecto de parqueaderos para
que se elaboren el respectivo Oficio de Aprehensión del vehículo, me permito
indicarle que la Sociedad Demandante a dispuesto los siguientes parqueaderos en
Bogotá D.C. , así ;

BOGOTA DC. – TINTAL Calle 10 No. 91 20 – Bogotá D.C.

BOGOTA DC. – CENTRO Carrera 15 No. 17 A 20 – Bogotá D.C.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Del Señor Juez,



GERMAN RUBIO MALDONADO

C.C. No. 3.227.628 de Usaquen

T.P. No. 23156 del C.S. de la J.

Tel 3123907506

Correo Electrónico : yhormary.beltran@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22 OCT 2020

06

Al despacho del Señor
Observaciones
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

90



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 007 2018 01138 00

Para los fines legales pertinentes, obre en autos lo manifestado por el apoderado de la parte demandante visto a folios 88 a 89.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a los incisos tercero y cuarto del auto de fecha 30 de enero de 2020 (fl. 69); esto es prestar la caución impuesta de conformidad al artículo 595 del C. G del P., y allegar el certificado de tradición del vehículo de placas CIL-988.

Finalmente, el despacho advierte que no es posible acceder a la petición de entrega de depósitos judiciales por cuanto no se cumplen los presupuestos del artículo 447 de C.G. del P, esto es, la presentación de la liquidación del crédito, por lo cual se requiere al interesado para que proceda a dar cumplimiento al numeral segundo del auto del 15 de febrero de 2019 (fl.32).

NOTIFÍQUESE

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2020
Por anotación en estado n.º 142 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

